



**AUTORIZA PERMISO POSTNATAL
PARENTAL A FUNCIONARIA DEL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL QUE
SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 305

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto alcaldicio N°4.208 del 27.07.2021, que asigna funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del del Departamento de Educación.

b).- La Licencia Médica N°81082959 autoriza Licencia Médica Postnatal Parental por 84 días, con fecha 04.01.2023 hasta el 28.03.2023

c).- La Licencia Médica presentada por la funcionaria del Establecimiento Educacional que se indica, registrada con fecha 09.01.2023 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

- 1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	FECHA DE EMISIÓN	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	REGIMEN PREVISIONAL	Unidad
[REDACTED]	JAVIERA RIQUELME MUÑOZ	05/01/2022	04/01/2023	28/03/2023	84	81082959	3	FONASA	LICEO TOMAS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / CJ

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Establecimiento Educativo;** Registro Contraloría (SIAPER)

